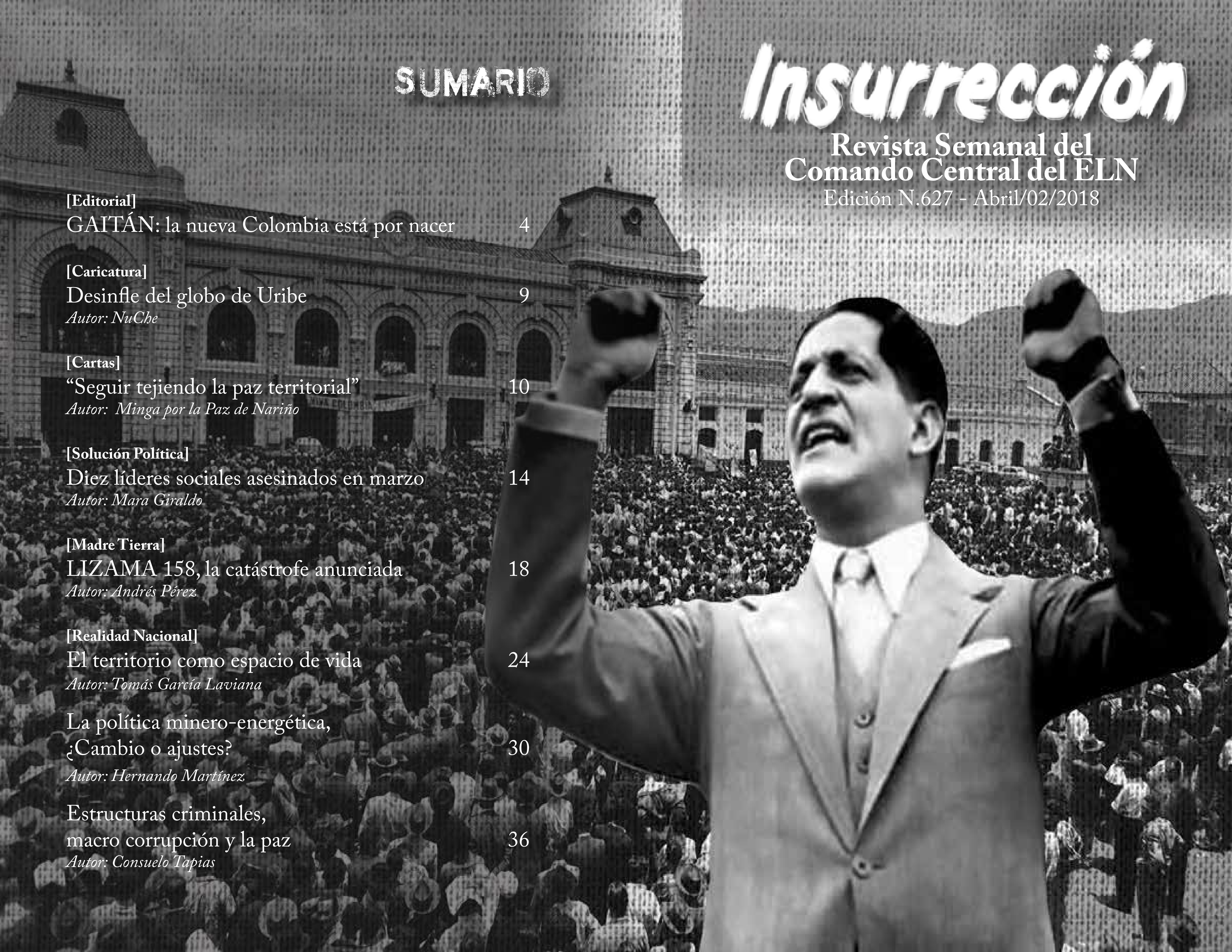
Insurrección

Revista Semanal del
Comando Central del ELN

Edición N.627 - Abril/02/2018



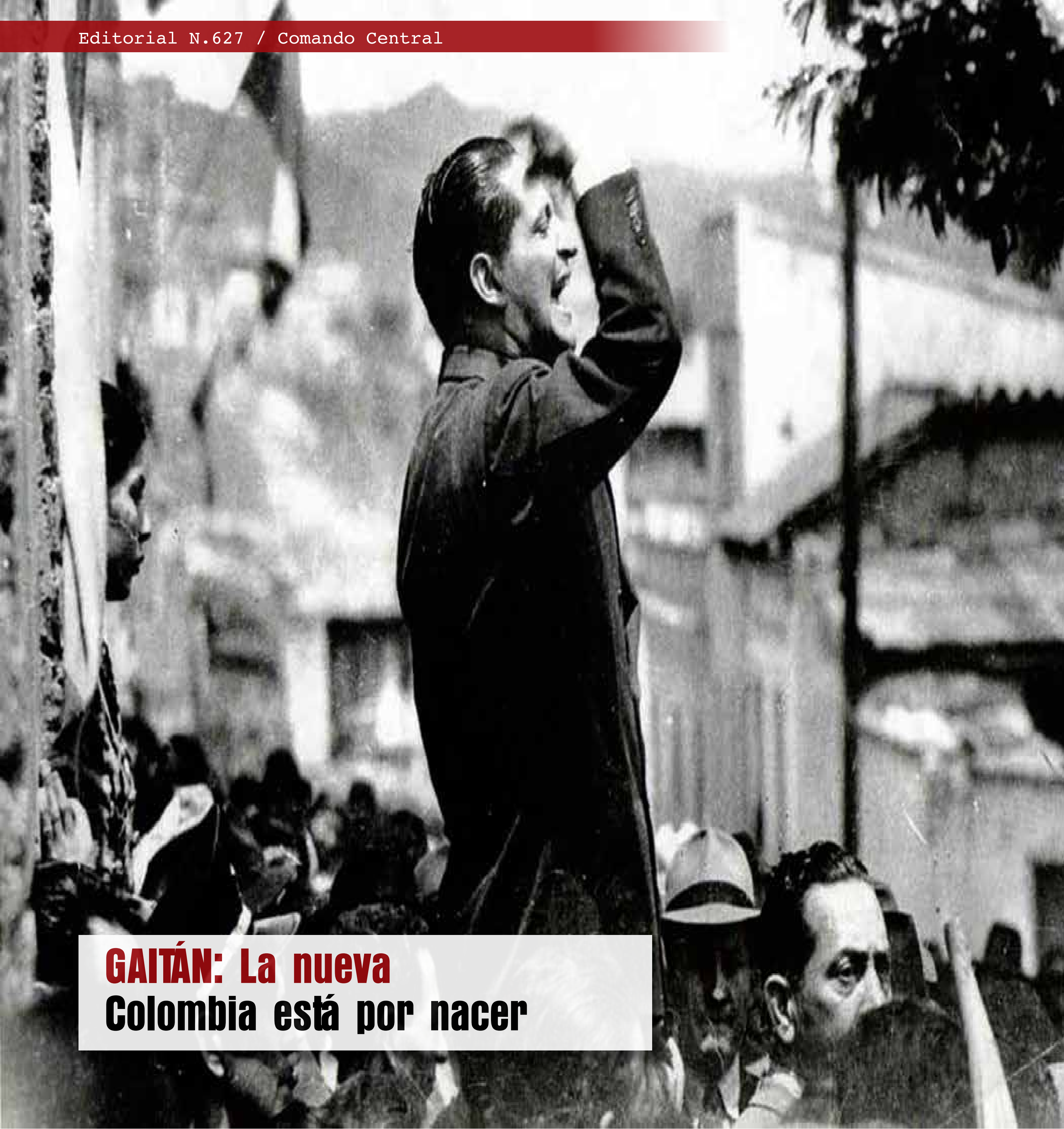
Lizama 158



Insurrección

Revista Semanal del
Comando Central del ELN
Edición N.627 - Abril/02/2018

SUMARIO



GAITÁN: La nueva Colombia está por nacer

Jorge Eliécer Gaitán el líder popular asesinado por la elite colombiana, un 9 de abril de hace 70 años, se equivocó cuando días antes de su muerte, dijo que:

“Ninguna mano del pueblo se levantará contra mí y la oligarquía no me mata, porque sabe que si lo hace el país se vuelca y las aguas demorarán cincuenta años en regresar a su nivel normal”.

Se equivocó, porque **subestimó la capacidad de guerra contra el pueblo, que han acumulado las clases dominantes** en Colombia. Por esto, han transcurrido siete décadas desde su asesinato y el pueblo que él convocó para lograr un cambio, lo recuerda y persiste en la lucha por los ideales democratizadores que señaló.

El historiador William Ospina, con acierto valora que, *“la vieja Colombia murió el 9 de abril de 1948: la nueva no ha nacido todavía”.*



Lo que demuestra este juicio histórico, es que **el parto de los cambios democráticos, ha demandado varias décadas de esfuerzo y va a requerir otros más**; transición tortuosa que no se debe a la falta de entrega de los luchadores colombianos, sino fundamentalmente a la nula voluntad de cambio, que mantienen las clases dominantes.

El propósito de desaparecer cualquier expresión de oposición política en Colombia, también es alentado por el gobierno de los Estados Unidos, el aliado estratégico de la oligarquía criolla. Hay que recordar que el imperio del norte, clasificó a Gaitán como uno de sus adversarios más temidos, desde 1929, cuando el líder popular realizó un sentido debate en el Congreso, contra la empresa United Fruit Company, por haber perpetrado una cruenta masacre de huelguistas colombianos, en Ciénega, Magdalena, el 6 de diciembre de 1928. De su alegato, recordamos su histórica denuncia:

"En este país el gobierno tiene para los colombianos la metralla homicida y una temblorosa rodilla en tierra ante el oro de los EEUU".

Algunos historiadores afirman que el conflicto interno colombiano, pasó de ser entre iguales -entre los dos partidos tradicionales-, a ser una lucha de clases, cuando aparecimos las guerrillas marxistas de mediados de la década de los 60, del siglo pasado; pero no hay que olvidar que desde 1947, cuando los EEUU empezaron a aplicar la Doctrina de Seguridad Nacional, la guerra promovida por la elite en Colombia pasó a **tratar como "enemigo interno", a la población inconforme con el sistema**; enseguida, durante la dictadura militar con la que sofocaron el alzamiento del pueblo dolido por el asesinato de Gaitán, la dupla imperialismo-oligarquía expidió el Acto Legislativo número 6 de 1954, en el que declararon *"prohibida la actividad política del comunismo internacional"*.

Desde entonces, la represión legal e ilegal del régimen la descargan crecientemente contra la protesta social, los opositores políticos y la rebelión armada. **A la protesta social le dan un trato de guerra**, según constata la Oficina de Derechos Humanos de la ONU; a los **líderes sociales y políticos los siguen exterminando con un genocidio político interminable**, y a la guerrilla revolucionaria pretenden borrarla del mapa con grandes campañas contrainsurgentes.

Por medio del genocidio exterminaron a los partidarios de Gaitán, luego desaparecieron a las guerrillas liberales de Guadalupe Salcedo y Dumar Aljure en los años 50, en los 60 terminaron con el Frente Unido creado por Camilo Torres; en los años 80 acabaron con los movimientos políticos de izquierda, como la Unión Patriótica. Y **ahora, están matando a un líder social o político alternativo cada tres días**.

El 11 de abril de 1947, Gaitán entregó un Memorial de Agravios al presidente conservador en ejercicio, en el que reclamó por la persecución política de que eran objeto sus seguidores, porque:

"La escala del atropello va desde la apasionada hostilidad sectaria, hasta el asesinato realizado con las más monstruosas características".

El parecido es impresionante, con la realidad que hoy enfrentan los opositores al régimen. **Setenta años después, el terror de Es-**

tado es aún más crudo; pero no por esto, las clases dominantes van a lograr desalentar el esfuerzo en curso, para que nazca una nueva Colombia democrática y soberana.

Mantenemos viva la esperanza de Gaitán, cuando dijo, que:

“Cercano está el momento en que veremos si el pueblo manda, si el pueblo ordena, si el pueblo es el pueblo y no una multitud anónima de siervos”.

Tras este objetivo recorremos el actual camino de una solución política del conflicto, por medio de concretar el Acuerdo de Agenda de conversaciones con el Gobierno, en el que:

☑ Materialicemos los cambios que permitan pasar del conflicto armado hacia la paz,

☑ Construyamos una cultura y una visión común de paz,

☑ Suscribamos un Acuerdo Final para terminar el conflicto armado y acordar transformaciones en búsqueda de una Colombia en paz y equidad, y

☑ En donde erradiquemos la violencia en la política.



Desinfle del globo de Uribe



Autor: Minga por la Paz de Nariño



"Seguir tejiendo la paz territorial"

Pronunciamiento Minga por la paz de Nariño

Las comunidades del corregimiento de Chinchal y resguardo indígena de La Montaña del municipio de Samaniego y del resguardo indígena del Sande municipio de Santacruz, con el acompañamiento de las organizaciones Llamamiento de Ginebra, Oikos Onlus de Italia, el Instituto Sur Alexander Von Humboldt ISAIS y la alcaldía de Santacruz, nos hemos convocado para **seguir tejiendo la paz territorial, interétnica y multicultural**.

Cómo conclusiones de esta Minga de pensamiento tenemos:

1. Felicitamos el reinicio de la mesa de diálogo en Quito, la voluntad de avanzar con nuestra solicitud de **desminado humanitario y la posibilidad de un cese definitivo de hostilidades.**



2. Hoy hemos **acordado y decidido una vocería colectiva de 15 mujeres y hombres**, que nos representará como comunidades, autoridades y territorios y en especial que dará a conocer nuestro Plan de paz y buen vivir.

3. Hacemos un llamado a los países acompañantes a la mesa de Quito, a la ONU, a la OEA, a la cooperación internacional, a los gobiernos nacional y departamental, al DAICMA, a que nos reunamos en el territorio y escuchen de nuestras voces la propuesta de paz territorial, que históricamente hemos presentado desde nuestro derecho constitucional y sagrado a la vida y la gestión de paz.

4. Proponemos a la mesa de Quito, a que realice una **sesión sobre acción humanitaria y desminados en nuestro territorio**, donde solicitamos que se nos escuche y se nos tenga en cuenta en los acuerdos sobre desminados.

Dado en Samaniego Nariño

Espacio Educativo para la paz y el buen vivir EDUPAZ

23 de marzo de 2018.

Siguen firmas.

Autor: Mara Giraldo



Diez líderes sociales asesinados en marzo

En los tres primeros meses de 2018 han asesinado 50 líderes sociales, defensores de derechos humanos y miembros de oposición política; 10 de estos en el último mes. La mayoría de ellos son campesinos, afrodescendientes, indígenas, reclamantes de tierras, miembros de Juntas de Acción Comunal y activistas por la sustitución de cultivos. Los asesinatos continúan en regiones donde históricamente ha sido intenso el conflicto, con poca presencia del Estado y una economía mafiosa en aumento.

Antioquia continúa siendo el departamento con más víctimas, donde ocurrieron 3 asesinatos en el mes de marzo; en Córdoba y Nariño cada uno con dos; Chocó, Cauca y Putumayo cada uno con un asesinato.

Los asesinatos en el departamento de Antioquia ocurrieron en la última semana del mes. José Aníbal Herrera de 37 años,

una de las víctimas, estaba desaparecido desde el 20 de marzo, fue encontrado sin vida en el río Cauca, municipio de Valdivia, dos días después; fue cofundador de la Asociación de Campesinos del Bajo Cauca (ASOBAC), presidente de la Asociación de Campesinos de Toledo, presidente de la Junta de Acción Comunal de la Vereda La Meseta y coordinador del Comité Municipal de Coquicultores de Valdivia. El 25 de marzo fueron asesinados dos líderes sociales más; Víctor Alfonso Zabala Oviedo presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda El Rizo, municipio de Cáceres, hacía parte del programa sustitución de cultivos, lideraba en su comunidad la ruta de construcción de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial, de la Agencia de Renovación del Territorio; y Jorge Miguel Polanco presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda Caño Prieto, municipio de Cáceres, pese a que las autoridades habían sido alertadas de las amenazas contra su vida.

Los asesinatos del departamento de Nariño también ocurrieron el mismo día, en el municipio de Tumaco. Silvio Duban Ortiz y Javier Bernardo Cuero Ortiz, hijastro e hijo del líder social Bernardo Cuero asesinado en junio de 2017, miembros de la Asociación Nacional de Afrocolombianos Desplazados, AFRODES. Según la Asociación los asesinatos ocurrieron días después de realizarse la primera Audiencia pública por el asesinato de Cuero.

Debido al alto número de asesinatos en los últimos meses, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) hizo un llamado urgente al Estado colombiano para tomar medidas que protejan los líderes sociales y defensores de derechos humanos. Además reiteró que **es obligación del Estado investigar la naturaleza de estos asesinatos y juzgar a los responsables**, teniendo en cuenta la actividad de defensa



de derechos humanos de las víctimas. Según el comunicado de la CIDH:

"Estos asesinatos se habrían producido en un contexto de grave violencia, habiéndose registrado en el primer mes del año más de 140 amenazas a miembros de organizaciones sociales y comunitarias y más de 2.500 desplazamientos. En relación a los responsables de los asesinatos, en diciembre de 2017 el Fiscal General de la Nación señaló haber identificado la presencia de reductos de autodefensas que estarían actuando con algún grado de sistematicidad en algunas regiones del país. Muchos de estos defensores y defensoras asesinados desempeñaban acciones para la implementación de los acuerdos de paz relacionadas con la tierra".

***"Estamos muy preocupados por esta situación, y por el efecto amedrentador que tienen estos asesinatos** en algunas partes del país y en la sociedad colombiana en su conjunto"* [*], dijo el Relator sobre los Derechos de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos, Comisionado Francisco Eguiguren.

---

[*] http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2018/065.asp

Autor: Andrés Pérez

LIZAMA 158, la catástrofe anunciada



Desde el pasado 2 de marzo, Colombia fue impactada por múltiples imágenes con una gran mancha oscura, que cubría grandes extensiones de bosques, acuíferos, ríos y cultivos de La Fortuna, en las cercanías de Barrancabermeja. Esta mancha es una mezcla de lodo, petróleo crudo y agua, producto de un afloramiento de más de 24 mil barriles de petróleo, provenientes del pozo 158 del Campo petrolero de Lizama, de propiedad de la empresa estatal Ecopetrol, que colapsó por falta de mantenimiento de sus instalaciones, **problemas que los burócratas del Gobierno intentan presentar como "fallas estructurales".**

Expertos de la Universidad Industrial de Santander (UIS), calculan que **el ecosistema dañado por este derrame de petróleo, tardará más de 30 años en recuperarse y cabe la**





posibilidad de que el daño causado sea irreparable. Por otro lado, las organizaciones ambientalistas Corporación Yariguíes y el Cabildo Verde de Sabana de Torres, denunciaron que son más de 40 kilómetros de afluentes contaminados, 4.400 animales muertos, más la pérdida total de la actividad pesquera de la población de la región.

Cuáles son las Fallas Estructurales

Un Informe de la Contraloría General [1] de la nación desde 2015, llamó la atención a Ecopetrol, porque en 38 de los 2700 pozos perforados en el Valle medio del Magdalena, no cumplió con el Programa de abandono de pozos que establece la ley. Uno de estos 38 pozos es el pozo Lizama 158, el cual, según un reporte de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) de 2016 [2], dice que fue suspendido y desactivado desde ese mismo año, por **"problemas mecánicos" y "fallas en el revestimiento o la construcción del mismo"**.

Según, la Contraloría General, existen documentos que muestran que Ecopetrol, no sólo había sido advertido por esta entidad de las irregularidades en el abandono del pozo, sino que además **conocía el daño que tenía ese campo y que podía generar una grave filtración del hidrocarburo**. En un informe de febrero de 2017 [3], la estatal petrolera, dice que el pozo Lizama 158 -del Campo Lizama Profundo-, se encuentra "inactivo y en estado de suspensión por problemas mecánicos en el revestimiento, a la fecha del presente informe está pendiente de la aprobación de recursos para su intervención".

Según las leyes de hidrocarburos vigentes, **las compañías tienen que asegurar el sellamiento de pozos antiguos**, para evitar desastres como este. Informes de la ANH [4], constatan "falencias en la planeación y gestión de los abandonos de pozos, actividad imprescindible para la conservación ambiental, así como deficiencias en la programación de los recursos financieros de corto plazo para tal propósito, en la mayoría de los casos, Ecopetrol argumenta falta de presupuesto para el cumplimiento de estas actividades".

No obstante, que Ecopetrol no cumplió con la normatividad vigente para prevención de riesgos, **Ecopetrol tuvo una reacción tardía en la atención de la emergencia y la mitigación de los daños ambientales**. La Agencia Nacional de Licencias Ambientales (ANLA),



anunció una indagación contra la empresa por su responsabilidad en evitar este desastre.

Prevenir dejó de ser una virtud

¿Se podía prevenir el desastre generado por el pozo Lizama 158? Sí, porque existían los informes que describían el problema, más la normatividad que exige el buen manejo de los pozos viejos, y los recursos de Ecopetrol para hacer mantenimiento adecuado a sus pozos y realizar planes de contingencia y mitigación del daño ambiental. Pero a todo esto, **la empresa estatal, no solo hizo caso omiso a las advertencias de una inminente catástrofe, sino que, además no realizó un control de la emergencia a tiempo**, y empezó a tomar medidas solamente cuando el daño ambiental fue de características descomunales.

El país entero está esperando medidas que mitiguen al daño ambiental causado, y garantías para que desastres como este no se vuelvan presentar; porque hasta ahora los funcionarios solo dan una que otra explicación y anuncian algunas sanciones a los responsables.

Es peor lo que viene

Para agravar el panorama, el Gobierno pretende generalizar la técnica del Fracking, como la alternativa única que queda de producción petrolera. Pero los expertos conectan el desastre del pozo Lizama 158, con el Fracking o fracturamiento hidráulico en yacimientos no convencionales. El ingeniero de petróleos Oscar Vanegas, consultor de la Universidad Industrial de Santander, en referencia al Fracking dice: **"El riesgo más grande que ocurre es que las fracturas inducidas se conecten con las fallas naturales**, y que se conviertan en la autopista de migración del crudo y esto que sucedió podría suceder en los yacimientos no convencionales" [5].

En conclusión, los desafortunados habitantes de La Fortuna hoy sufren la gestión anti nacional y anti social de los burócratas de Ecopetrol; pero enseguida todas las colombianas y colombianos quedaremos expuestos a nuevos desastres, gracias a la política de generalización del Fracking que quiere imponer la elite dominante.

La contradicción sigue viva. Para resolverla hay que **lograr que los Bienes Comunes dejen de ser manejados por los intereses de la elite gobernante** y pasen a ser objeto de debate público y gestión en función de las mayorías nacionales.

Notas

[1] https://www.contraloria.gov.co/documents/20181/479262/INFORME+AUDITORIA+ECOPETROL+S.A.+-+VIGENCIA+2015.pdf/bdf67b76-885a-4898-b4de-65bde09b72db?version=1.0

[2] https://www.ecopetrol.com.co/documentos/reporte-integrado-gestion-sostenible-2016.pdf

[3] https://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/es/ecopetrol-web/responsabilidad-corporativa/gobierno-corporativo/control/mecanismos-de-control/controles-internos/informes-contraloria-general-de-la-republica

[4] https://www.ecopetrol.com.co/documentos/reporte-integrado-gestion-sostenible-2016.pdf

[5] https://www.youtube.com/watch?v=djFVVZamzV8

Autor: Tomás García Laviana



El territorio como espacio de vida

Uno de los grandes conflictos sociales en América Latina es la gestión del territorio, en choque con la gran minería, **Colombia es el segundo país con mayor conflicto socio ambiental en el mundo**. El conflicto real y con mayor trascendencia es el uso, asignación y redistribución de la tierra; teniendo presente que en muchos espacios están en pugna la ilegalidad, la criminalidad, los grandes promotores de proyectos extractivos o de agroindustrias.

En momentos de auge de la extranjerización de la tierra, de pulso entre las comunidades y las corporaciones transnacionales por la gestión del territorio, **se requiere dar prioridad al suelo y al subsuelo como Bienes Comunes**, en contravía de quienes pretenden convertirlos en objeto privado.

Leyes a la medida

La concepción de gestión en los territorios comenzó a aparecer en la Constitución del 1991, sin embargo, no hubo jurisprudencia oportuna y eficaz, en la medida que la Constitución no desarrolló a cabalidad una concepción de Estado. Si planteó un modelo de descentralización, desde los recursos fiscales, sus competencias, pero no desde la configuración real del Estado, sus relaciones entre el gobierno central, los gobiernos regionales, los gobiernos locales y las comunidades.

Esta situación puede explicarse por la visión de la descentralización neoliberal, desde las competencias y recursos; es por ello que quedaron vacíos en la forma y estructuración del Estado. Con esa falencia se desarrolló una concepción minimalista y utilitarista de subsumir todo lo concerniente a la gestión estatal de los territorios en el Gobierno central, otorgándola solo a los gobiernos locales unas competencias a cargo de exiguos recursos.

En el año 2000, el legislador otorgó cierta **autonomía a los gobiernos locales y comunidades para incidir sobre los planes de ordenamiento territorial (POT)**; al momento de definir las prioridades del uso del suelo, no del subsuelo, situación que desconoce el problema de fondo, pues desde las implicaciones, favores e incidencia del uso del subsuelo se determina el uso del suelo, porque hay que reconocer que ambos son una unidad integral, donde toda afectación en el subsuelo tiene impacto no solo sobre el suelo, sino también en la superficie de vuelo.

El dueño: ¿la Nación, el Estado o los burócratas?

En la constitución de 1886, el dueño del subsuelo era la Nación, que incluye a toda la sociedad; luego en la de 1991, tuercen el criterio y el dueño del subsuelo pasa a ser el Estado, definición que facilitó hacer equivalente el Estado al Gobierno central.



La contradicción reside en cómo se jerarquizan distintos derechos, del Gobierno central, comunidades, empresarios, etc., porque en un sistema de mercado capitalista como el colombiano, uno de los objetivos del sistema es defender la propiedad privada. Al ser el Estado el dueño del subsuelo, recurre por fuera de la Constitución a un desarrollo normativo, como es el Código Minero, donde el Gobierno central “por la puerta de atrás” ordena: “vamos a clasificar la minería y los recursos naturales no renovables como una actividad de interés público”, para monopolizar su manejo.

Al clasificarla como una actividad de interés público, y siendo el gobierno quien determina el uso del subsuelo, define cuáles son las necesidades de explotación en términos de minería, y procede independientemente de los POT. Esta definición enfrenta un proceso de Tutela ante la Corte Constitucional (CC).

La CC no aprobó algunos elementos del Código Minero, en respuesta a la avalancha de tutelas respecto a minería. También esta Corte ha citado a una Audiencia pública sobre consultas populares y explotación de hidrocarburos.

En el país hay aprobados muchos más títulos de hidrocarburos y petróleo que títulos mineros, estas concesiones se encuentran diseminadas por todo el país, hasta en las selvas vírgenes del suroriente; en cambio los títulos mineros están más concentrados. Recordemos que en Colombia hay asignados 10 mil títulos mineros, de estos, 8 mil fueron aprobados entre el 2002 y el 2010 durante la administración Uribe, en una verdadera feria de títulos, entregados sin un estudio previo riguroso y con el único criterio de "**quien primero solicita, primero que se le otorga**".

Muchos de los títulos mineros otorgados, los operan empresas fachada del narcotráfico, dedicadas al lavado de activos y muy pocas son empresas con idoneidad, seriedad, compromiso real y responsabilidad medio ambiental para hacer minería. Lo que **amerita un debate nacional sobre cómo, dónde, a qué costo se realiza la explotación minera**, teniendo en cuenta la relación costo-beneficio en términos ambientales, sociales, de las comunidades.

En Colombia **el Gobierno central no exige una licencia ambiental antes de otorgar un título, sino luego del inicio de la exploración**, con lo que permite acciones dañinas en los territorios. Lo que ha motivado varias decisiones de la Corte Constitucional y de otras entidades estatales, quienes han parado o revertido exploraciones; lo que ha desencadenado multimillonarias demandas por parte de empresas multinacionales y nacionales; desembocando en una muy seria problemática de defensa jurídica del Estado, que termina en tribunales internacionales, en cumplimiento de tratados firmados sobre protección de inversión, llevando a la quiebra el patrimonio económico del país.

En cuanto a hidrocarburos, el gran inversionista es la empresa estatal petrolera (Ecopetrol), quien incurre en los mismos problemas medioambientales e irresponsabilidades que el resto de empresas; como está ocurriendo con los derrames de crudo en los viejos pozos de las cercanías de Barrancabermeja. Ecopetrol es el gran poseedor de títulos en asocio con multinacionales, **con la explotación de hidrocarburos produce un impacto y consecuencias mucho más fuertes que ciertas explotaciones mineras.**

Es mejor conciliar

En adelante **el Gobierno central y las empresas buscarán ganar Consultas populares a través de cooptación, corrupción, compra de conciencias, desinformación y amenazas** a las comunidades, con la finalidad de echar atrás Consultas anteriores que les fueron desfavorables, en el propósito de continuar con el poder absoluto sobre la tierra.

La Corte Constitucional ha logrado avanzar en un modelo de descentralización más democrático, con un POT más vinculante, con mecanismos que permitan la participación ciudadana desde su concepción y aportes redefiniendo cómo debe ser la gestión del territorio, la preservación ambiental, cultural, social, especialmente cuando se trata de pueblos originarios, pueblos campesinos; apalancamiento institucional que es de gran utilidad, por favorecer la autonomía en las comunidades, entendida como componente fundamental dentro en un Estado descentralizado, democrático, unitario y pluridiverso.

La Corte Constitucional está elaborando una Sentencia unificada sobre toda la jurisprudencia de territorio y minería, que la hace objeto de enormes presiones por parte de las multinacionales y sus agentes; quienes amenazan la participación y la consulta popular, para excluir al pueblo de las decisiones con respecto a la gestión del territorio.

Las empresas y el Gobierno central tienen que buscar acuerdos y fijar compromisos con las autoridades locales, las comunidades, en aras de reparar, mitigar, revertir los impactos que tendría los proyectos mineros en el territorio, así como la rigurosidad en la reglamentación establecida en el POT.

Autor: Hernando Martínez

La política minero-energética, ¿Cambio o ajustes?



La gente dice que se necesita un cambio y los expertos dicen que es viable.

En los meses transcurridos de este año han aflorado con mayor fuerza los conflictos y el debate nacional referido a las ventajas, los problemas y falencias de la política minera y energética del país.

Dada la oposición a la explotación minera por parte de muchas comunidades y municipios, las exploraciones y entrada en explotación de grandes proyectos mineros están estancados.

El éxito de más de **10 Consultas populares realizadas en el 2017, a las que la Corte Constitucional les dio carácter vinculante** en cuanto a la ejecución o suspensión de los proyectos mineros, prendió las alarmas en las grandes corporaciones mineras internacionales y en las elites colombianas, quienes se han propuesto revertir la validez y el ca-



rácter vinculante de las Consultas.

El anuncio del presidente Santos de otorgarle a empresarios de los Emiratos Árabes la explotación minera en el páramo de Santurbán, prendió las alarmas del movimiento ambiental y en las comunidades que viven del agua que proveen los páramos.

La mesa de conversaciones en Quito va a abordar el problema minero-energético en tanto afecta a la sociedad y ha sido preocupación del Ejército de Liberación Nacional desde su nacimiento, quien exige una política petrolera que reivindique con fuerza el interés nacional y de las comunidades.

En este momento, hay interés por parte del movimiento popular, de Ecopetrol y de las empresas para que **se debata y se consulte a la sociedad la política minero-energética** a seguir.

Sólo extraer minerales no puede ser el modelo económico

La minería en Colombia es para exportación de minerales extraídos, sin valor agregado, además que el empleo que genera es muy poco, **las regalías son ínfimas y poco aportan al desarrollo económico o social**.

La minería metálica en Colombia es la que ocasiona más daños y deja poco o ningún ingreso a la nación, pues como el Estado no tiene la voluntad para controlar la producción en Boca de Mina, el cálculo de los impuestos y regalías quedan a decisión de la empresa, quien es la única que reporta la cantidad de mineral extraído.

Regalías e Impuestos Ínfimos

La regalía está diseñada para compensar el costo de oportunidad, de un bien natural que al extraerlo lo pierde el país, debería hacerse con criterios técnicos, pero las define el Congreso de la república con criterios políticos y lo que recibe el Estado por esto es muy poco. Además, a las empresas extranjeras les conceden innumerables dádivas, como eximirlas de cualquier impuesto a la remesa de utilidades, junto a otras exenciones de impuestos.

El impuesto a la renta para las empresas mineras, oscila entre el 11 y el 12 por ciento. Para las petroleras está entre el 28 al 29 por ciento.

La minería contribuye a financiar el presupuesto nacional entre el 4 y 5 por ciento del total, lo que hace mínima su importancia, y nos indica que podríamos prescindir de ella. El petróleo aporta alrededor del 20 por ciento, siendo una contribución más importante.

Los depredadores andan sueltos

Para las mafias **hacer minería y comercializar oro resulta tan rentable como el mismo narcotráfico**, los

controles a la extracción, comercio y aporte al erario público son casi nulos, realidad que facilita lavar dólares del narcotráfico.

La minería de oro que el Estado denomina "criminal", la cual se realiza con retroexcavadoras, y otras maquinarias que **arrasa los suelos, aguas y daña la capacidad productiva de los pobladores** de zonas tradicionalmente agropecuarias.

Un minero artesanal de oro en el sur de Bolívar o del Chocó, convive con la enfermedad, utiliza mercurio y cianuro causando daño ambiental y por ende el envenenamiento su salud y del resto de pobladores; la minería artesanal no está organizada y no tiene respaldo estatal.

El Estado impulsa grandes proyectos a través de transnacionales, aduciendo que al ser "legales" y de gran escala, tendría un mínimo impacto ambiental y le deja renta al país. Esto es la peor mentira, **la gran minería de oro, carbón, níquel y platino se hacen a cielo abierto, causa daños irreparables** a los suelos, bosques, fauna, aguas y al modo de vida de las poblaciones.

El desarrollo en base al extractivismo está cuestionado. La historia minera de Colombia solo registra daños ambientales y perjuicios a la población, los diagnósticos realizados dan fe de la miseria que acompaña a la gente de las zonas mineras.

En las zonas mineras la actividad agropecuaria va en detrimento, debido a que los agricultores se van a la minería porque allí los salarios son más altos, pero con la triste realidad que ese trabajo es ocasional, por esa razón que los trabajadores del campo terminan trabajando informales, esperando un turno para trabajar.

Algo le aporta al país es la extracción de hidrocarburos, pero el desmembramiento de Ecopetrol, la tendencia a privatizarla, y las desventajas de las asociaciones y **concesiones en la explotación petrolera hechas con las transnacionales deben revisarse y adecuarse con participación de la sociedad**.

Principios para una política minero-energética

Con el propósito de generar debate y ambientar la participación en el mismo de los diversos sectores sociales, proponemos los siguientes principios básicos:

1. Hacer una modalidad racional y selectiva de extracción de minerales, justificada en razones socio-ecológicas.
2. No a la gran minería a cielo abierto.
3. No a la fracturación hidráulica (Fracking) para extraer petróleo, respetando el Principio de Precaución, referido a que "no se explota con este método hasta tanto no se demuestre que no es nocivo", tal como ya lo reafirmó la Corte Constitucional.
4. Hacer un plan resiliente (resiste, se adapta y sobrevive) de sustentabilidad y sostenibilidad, ecológico-ambiental, económico y social para cada proyecto minero.
5. Crear una institucionalidad que diseñe políticas y haga control social, con participación de las comunidades, los expertos y del Estado.
6. Crear capacidad estatal de constatar la extracción de minerales que reportan las empresas.
7. Adelantar un plan para generar valor agregado a los minerales extraídos, y de fortalecimiento agropecuario.

Autor: Consuelo Tapias

CÁRCEL A CORRUPTOS EN: MIN PÚBLICO - CORTE Y ENTES PÚBLICOS

Estructuras criminales, macro corrupción y la paz

La corrupción no sólo destruye los bienes públicos, comunes y la inversión pública, sino que además **en nuestro país es base de la violencia en la política**, motivó a que, en la Agenda de Conversaciones pactada entre el Gobierno y el Ejército de Liberación Nacional, en el punto Tres de Transformaciones para la paz, quedara establecido el propósito de superar la corrupción.

De ser un ilícito realizado entre una persona corruptora y una corruptible, **la corrupción pasó a ser un sistema complejo**, en el cual los servidores públicos dejan de ser tales, para ponerse al servicio de intereses privados, donde las grandes empresas transnacionales legales e ilegales cooptan y /o capturan al Estado.

La magnitud del problema llevó al Banco Mundial a calificar estos crímenes como de **"captura de los Estados por un sistema corruptor"**. Los investi-



gadores tipificaron como cohecho y soborno, a los delitos que favorecen intereses privados, a través de agentes legales, quienes por fuera del Estado buscan beneficios económicos. Los expertos denominaron todo como la “reconfiguración cooptada del Estado”.

Narco-paramilitarismo o la captura del Estado

En Colombia, el problema de la corrupción de las instituciones estatales, es más grave que lo evidenciado por el Banco Mundial en otros países, porque desde el inicio de la época de alianza de las elites tradicionales con las mafias, el **38 por ciento de los congresistas tenían alianzas suscritas o eran parte activa del narco-paramilitarismo**.

El problema va más allá de unos agentes ilegales que implican a unos funcionarios públicos, porque tales funcionarios a su vez se convierten en agentes criminales, que **ejercen coacción y violencia, en función de favorecer intereses contrainsurgentes y privados**, desde sus cargos en el poder político, judicial y legislativo.

Este modelo criminal va más allá de un simple control poblacional y social, que ejerce un grupo delincuencial. Es un sistema complejo donde **las autoridades locales y regionales mantiene sus compromisos principales con el sistema criminal** y no con el Estado.

Este sistema de captación se hace a través de agentes legales, que actúan desde adentro de las instituciones, y actores ilegales, que buscan agentes serviles dentro del Estado. **Este sistema corruptor también tiene un sistema de captación para el común de la sociedad**.

La antigua inteligencia estatal (DAS), tuvo que ser disuelta, cuando **los narco-paramilitares la colocaron totalmente a su servicio**; gracias a que su director Noguera, era un agente del ex presidente Uribe.

Poderes estatales entre comprados y amedrentados

Al estilo de las mejores ferias, en las campañas electorales en Colombia, se vota al ritmo de la danza de los millones; donde **los narcos compran el voto de los electores**, captando desde candidatos al Congreso, hasta candidatos a la Presidencia.

Cuando llegó Álvaro Uribe a la presidencia, con él, llegaron al Congreso un número considerable de políticos comprometidos con el paramilitarismo, quienes **promovieron leyes a favor de las mafias y sus socios**. El senador más votado fue acusado de concierto para delinquir, pero hasta ahora nadie se atreve a decir que ese Congreso fue ilegítimo.

Recientemente se está juzgando en Colombia el denominado Cartel de las togas,



que demuestra cómo **la macro corrupción se tomó al poder judicial, principalmente a las altas Cortes**; porque ya era conocido, como la Fiscalía General ha sido desde antes, una cuota que compra una u otra mafia.

Todos los anteriores son crímenes de sistema o macro criminalidad, tipificaciones necesarias para enfrentar la dimensión extrema de este fenómeno. Donde se considera que **operan Agentes con capacidad moral y no solamente "actores"**.

Qué es la macro corrupción

La principal característica de la macro corrupción es que no tiene estructura lineal ni jerarquizada, por ser una **intrincada maraña de redes y subredes, dedicadas a múltiples actividades ilícitas**, cubiertas con apariencia de legalidad.

El orden social y económico del mundo neoliberal, de competencia salvaje produjo cambios en la mentalidad y el comportamiento de las corporaciones con respecto al orden legal, estamos ante **un sistema social y de vida que estimula el robo a los bienes públicos**, destruyendo el mercado como regulador y el normal funcionamiento del Estado. Apreciamos una mezcla de todo esto en los lavados de dinero, paraísos fiscales, los capitales golondrina, hasta cooptación política a alto nivel; por todo esto se le tipifica como crimen de sistema.

El Sistema Corporativo Criminal

El sistema corruptor o estructura del crimen lo encontramos en la medula, en la mayoría de los sistemas de gobierno y de Estado capitalistas; donde las más importantes corporaciones forman clubes para financiar a todos los partidos, con el fin de apoderarse de la contratación pública, criminalidad que se tipifica como Sistema Corporativo Criminal; que **opera mediante un**





plan corporativo de apropiación de riqueza pública.

En Brasil, las 20 más grandes empresas se apoderaron de los negocios de Petrobras y Electrobras, **las corporaciones se convirtieron en un sistema cleptocrático corporativo.** Colombia no ha escapado a este sistema criminal, evidenciado en casos de macro corrupción como el de Reficar, la adjudicación de obras para Odebrecht, o la financiación de campañas electorales por parte de la misma Odebrecht.

¿Cuáles soluciones?

Lo peor que puede suceder a Colombia es que todas y todos valoremos como "normal", que todos **los poderes estatales sean corruptos y al servicio de una plutocracia criminal,** camuflada de corporaciones rentables.

Desde la sociedad debe promoverse la información suficiente sobre estos sistemas cleptocráticos corporativos, la macro criminalidad y la captura del Estado, con el propósito de **hacer presión y lucha social contra la corrupción del sistema.** En dirección a que haya macro imputación a las elites corruptas.

Por tratarse de criminalidad común, no asociada a fines políticos, su enjuiciamiento en la justicia ordinaria *-no en la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)-*, debe encargarse a una jurisdicción rápida, que **garantice ante todo la verdad** sobre los crímenes de sistema.

"Cercano está el momento en que
veremos si el pueblo manda,
si el pueblo ordena,
si el pueblo es el pueblo y
no una multitud
anónima de siervos".

Jorge
Eliecer
Gaitán
(1902-1948)

